

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00053-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha por orden del señor Juez, al Despacho, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra SELVA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E SAS Y OTRO, informándole que la parte demandada allegó memorial reponiendo auto por cambio de fecha de audiencia programada. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00053-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; VEINTITRES (23) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra SELVA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E SAS y OTRO.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Mediante providencia del 12/11/2021 se señaló fecha para evacuar la audiencia inicial.

Dentro del término de ejecutoria el apoderado del demandado GUSTAVO ANDRES PELAEZ ELIZALDE radica memorial solicitando reposición del auto en virtud a que el mismo día de la diligencia tiene una audiencia programada con antelación por el Juzgado Promiscuo de Familia de esta ciudad.

Este conductor procesal considera, examinando los documentos allegados, que si bien es cierto la intensión de la memorialista es de reposición de dicho proveído, más lo es que, en aras del principio de celeridad procesal, lo pretendido por la memorialista lo es el aplazamiento de la audiencia por el motivo antes expuesto, razón por la cual el Despacho:

RESUELVE:

1°. **CONCEDER** el aplazamiento de la audiencia virtual inicial programada por auto del 12/1/2021, la que se llevará a cabo el día 21 de ENERO de 2022 a las 9.00 A.M.

2° Por secretaría procédase a realizar la respectiva invitación dejando constancia en el expediente. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **24 de noviembre de 2021**, se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **100.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3a913fb15acd77a3c33fdec2ce6b1495ab504b03067d9a82a596fadc52c3ad**

Documento generado en 23/11/2021 11:42:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>